

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2018-1260 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 474/2017.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000474/2017 a instancia de BEATRIZ MARTÍN PÉREZ frente a LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ CANALES, en los que se ha dictado auto de 17 de enero de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistida de su demanda de despidos/ceses en general a la demandante BEATRIZ MARTÍN PÉREZ frente a LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ CANALES.

Archivense las actuaciones una vez firme esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3876000000047417, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BEATRIZ MARTÍN PÉREZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de febrero de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2018/1260

CVE-2018-1260